

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE**

No. de Convocatoria:
No. de Sesión: 209
Fecha de sesión: miércoles 05 de julio del 2017
Hora: 10H00

Convocatoria de fecha Quito 05 de julio del 2017, convocatoria por disposición del asambleísta William Garzón presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el art. 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito a convocar a usted a la sesión 170 de la comisión ha realizarse el miércoles 05 de julio del 2017 a partir de las 10H00, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, ubicado en el sexto piso del edificio del Palacio Legislativo, a la oriental del edificio palacio legislativo en las calles Piedrahita y avenida 6 de diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Comisión general para recibir al grupo de personas denunciantes de las actividades de la Clínica La Primavera de la ciudad de Quito.**
- 2.- Comisión general para recibir al Doctor Jorge Cueva, representante del colectivo Vocería de la Salud, a fin de que exponga respecto a la promoción en el contexto del Código Orgánico de Salud.**
- 3.- Comisión general para recibir al Doctora Carmen Elena Cabezas, presidenta de la Sociedad Ecuatoriana de Medicina Familiar, a fin de que exponga respecto a la prevención de la enfermedad en el contexto del Código Orgánico de Salud.**

Se integra el asambleísta Ángel Sinmaleza.

Actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa Arregui designado para esas funciones, el Doctor William Garzón Ricaurte, el Presidente de la Comisión de la sesión, agradece la presencia de las y los Asambleístas, solicita que Secretaría proceda a tomar lista y a constatar el quórum reglamentario. Secretaría constata que existe el quórum reglamentario para sesionar, con la asistencia de los Asambleístas: María José Carrión, William Garzón, Patricia HHenríquez, Manuel Ochoa, Juan Sebastián Palacios, Carlos Vera (6 asambleístas presentes al tiempo de la instalación).

El señor Presidente declara instalada formalmente la sesión. Por Secretaría se da lectura a la convocatoria respectiva. El Señor Coordinador dispone que por Secretaría se certifique si se han presentado solicitudes por escrito para la modificación del orden del día.

Secretaría informa que no se han presentado solicitudes para la modificación del orden del día.

El Señor Presiedente pone a consideración de las y los señores Asambleístas el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Secretaria informa el primer punto del orden del día; recibir al grupo de personas denunciantes de las actividades de la Clínica La Primavera de la ciudad de Quito.

El asambleísta William Garzón da la bienvenida a los presentes.

Tiene la palabra el Doctor Diego Núñez, quien expresa que es su afán por buscar una ayuda por parte del Estado, en el sentido de que tengan una respuesta eficiente y eficaz al presente caso. La clínica La Primavera viene funcionando desde hace 20 años, y este último tiempo se han suscitado casos de mala práctica profesional presuntamente. Existen cuarenta (40) casos que se han reportado a través de redes sociales y dentro de las cuales podemos encontrar que hay siete niños que tienen parálisis cerebral, una madre de familia muerta, y alrededor de quince niños fallecidos en esta atención. Es importante recalcar que esta clínica es un hospital básico (sin capacidad para atender emergencias neonatales, y el médico que atiende no es ginecólogo), y a pesar de eso atiende partos de alto riesgo. Este médico se presenta ante los pacientes como un Ginecobstetra. Al revisar el registro del SENESCYT él aparece como médico general. Además, de las irregularidades existentes, el médico nunca consentimientos informados respecto a los distintos tratamientos que se realizaran; por ejemplo, la cesárea necesita dicho consentimiento, pero no lo hace. En la clínica también atiende su esposa, Liliana Ruales, quien representa legalmente a la compañía y que se hace pasar como doctora. Ella es bachiller, no médica, pero aun así participa como instrumentista en las intervenciones quirúrgicas. Según la defensa por parte de la clínica, no hace falta tener formación médica para ser instrumentista, y nadie desea ser atendido por alguien que, a duras penas es bachiller o carece de formación médica.

Existen 9 denuncias presentadas ante el Ministerio de Salud, que actualmente se está tramitando; dos denuncias penales (dos de las víctimas presentes), y existe una acción de protección, que fue negada por parte de la jueza, con un argumento carente de análisis sobre la existencia de una vulneración a los derechos.

Toma la palabra Tania Morales, cuya hermana de 20 años, Estefany Morales falleció en la clínica hace 3 años, y su sobrina tiene 3 años, 4 meses. Ellas no sabían que el doctor no era ginecólogo y acudieron allí por la publicidad que le hacen sobre el parto humanizado y sus beneficios. A la hermana le realizaron una cesárea porque no pudo dar a luz, la cual duró cerca de 25 minutos. Sin embargo, luego ella empezó a desangrarse a lo cual el doctor dijo que era un vaso que quedó abierto, de modo que la volvió a intervenir en la misma clínica. Él les pidió pintas de sangre que tuvieron que comprar en Quito, pero no se aseguró de darles la muestra de sangre para que puedan adquirirla, así que regresaron para ver la muestra, lo cual les hizo perder mucho tiempo. Después él dijo que la hermana estaba estable y que no tuvo que sacarle el útero, pero que debían trasladarla a un lugar donde tengan cuidados intensivos. La llevaron a Novaclínica, y después de media hora, él les notificó que "Dios ya quiso llevarse a la hermana". Lo que buscan saber es qué ocurrió con la hermana, ya que hubo mucha negligencia, pues según los peritos que hicieron la auditoría médica, todo está bien. Entonces, quiere saber, por qué dice que está bien, si no tuvieron la muestra de sangre, la operó allí sin carecer de unidad de cuidados intensivos, y la operó alguien que no era ginecólogo.

Continúa con su testimonio, María José Ochoa, cuyo hijo menor fue víctima de negligencia de esta clínica. Él nació en la clínica el 14 de abril del 2014. El embarazo transcurrió con total normalidad y acudió a la clínica con 37 semanas de gestación. Ella indicó al médico que el hijo no se movía y que deseaba una cesárea o el tratamiento adecuado a su caso. El doctor solo hizo eco simple, pero no realizó monitoreo fetal; no obstante, ella confió en su capacidad y profesionalismo. Él le dijo que tal vez en el vientre no tenía toda el agua de fuente porque estaba por nacer y que estaba agitado. La cesárea se la realizaron a las 7 de la noche, y durante el tiempo previo no se le hizo ningún control. Durante todo ese tiempo, el bebé tuvo sufrimiento fetal pero no se dieron cuenta dado que no hicieron monitoreo. Al ingresar al quirófano y nacer el niño, este no lloró,

entonces ella se asustó y preguntó por qué a lo cual respondieron que "el niño debe adaptarse al ambiente, estaban tratando de reanimarlo". En la cesárea estuvo presente la esposa del doctor, Liliana Ruales, y el médico que la operó es Diego Alarcón, que se supone que es cirujano, pero en realidad no lo es.

Su hijo tuvo un cuadro de asfixia, pero el pediatra que la atendió insistió en que le dé de lactar, a lo cual accedió. Pocos minutos después, el niño se puso morado y no podía respirar. Se llevaron al niño a una supuesta área de neonatología donde solo había una termocuna que no funcionaba. Su hijo estuvo sin atención desde las 7 pm hasta el otro día. A la mañana siguiente, el doctor sugiere que deben trasladar al niño porque necesita de cuidados intensivos, y allí no tienen esa unidad; y ella pidió el traslado al IESS. El niño no recibió atención durante ese tiempo, y fue trasladado después de 24 horas con un cuadro de asfixia y sufrimiento fetal, en estado crítico –incluso sufrió un paro cardiorespiratorio, al Patronato del Sur. Ahora el niño tiene 3 años y padece de parálisis cerebral severa, y tiene un 93% de discapacidad en el carnet del CONADIS, y requiere de varios cuidados y terapias. Sin embargo, ya han pasado 3 años y hasta ahora se toma alguna medida para el caso. Por tanto, ella solicita que se les dé prioridad a casos como los suyos y que tomen las medidas pertinentes para evitar que más casos así se repitan.

Toma la palabra el Doctor Núñez, mencionando que hay un protocolo mínimo de atención neonatal en el Ministerio de Salud, donde se determina que embarazos de riesgo que deben ser atendidos en una clínica de especialidad que cuente con una unidad neonatal y los medios necesarios para atender esos casos. Sin embargo, es que este médico atendió estos casos sin contar con el equipo y la capacitación necesaria.

Pide la palabra el asambleísta Carlos Vera, quien se solidariza con los hechos haciendo énfasis en la necesidad del Código de Salud. Plantea que se pida al Ministerio de Salud Pública un informe sobre el proceso de las denuncias que se han realizado con respecto a la clínica Primavera y las acciones tomadas por el Ministerio, ya que no solo es un caso, sino varios. De este modo se puede hacer un seguimiento al estado de estos casos y sobre las medidas adoptadas.

Siguiendo lo expuesto, el asambleísta William Garzón, recalca que sí es importante que como comisión tengan información sobre la respuesta del Ministerio frente a estas denuncias, para hacer un seguimiento y empoderarnos sobre este tipo de casos. Entonces, pregunta a la comisión; quién apoya a la moción elevada por parte del asambleísta Vera: Que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud solicite un informe y las acciones que el Ministerio de Salud Pública ha tomado respecto a los casos denunciados en cuanto a las acciones de la Clínica La Primavera en Quito.

La asambleísta María José Carrión interviene sugiriendo que se pida momento legal. Es decir, pedir aparte del Ministerio, a la Judicatura y a la Fiscalía para revisar el estado legal actual respecto a los casos denunciados.

La moción es apoyada por los asambleístas presentes. En ese momento el asambleísta Jorge Yunda, invita a hacer una reflexión sobre este tema, y sobre los permisos para la atención de partos en personas que no son profesionales de la salud, él considera que el Estado o el Código, deben garantizar la atención a la población por medio de la infraestructura adecuada y profesionales bien capacitados. Posteriormente, el secretario relator Alexis Noboa, menciona que la moción es aprobada con 9 votos a favor y 2 ausencias.

Toma la palabra el asambleísta Sebastián Palacios, quien menciona que no se puede permitir que estos casos sigan sucediendo, pues considera importante que como asambleístas que uno de sus roles es la fiscalización. Así, que está bien hacer ese pedido sobre informes a las tres entidades y también tener información sobre los permisos que ha tenido este lugar, cómo ha estado funcionando esta clínica, si ha respetado o no las clausuras y si dichas clausuras han sido totales o parciales. Lo importante es obtener respuestas, por eso insta a la comisión a solicitar al ARCISA, al ministerio y las otras instituciones que han estado trabajando en el caso que provean la información necesaria para poder analizar el caso.

Se da la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza, quien dice que este es el espacio para que todos y cada uno puedan presentar las denuncias en relación a las anomalías en el sistema sanitario. Él se siente inconforme con las auditorías realizadas por agentes de la Fiscalía, ya que no han podido determinar información sobre: documentos de los especialistas, cuál fue el tratamiento que se dio en la historia clínica, se cumplió o no con consentimiento informado, existe terapia intensiva para neonatos en esta clínica, se dieron o no los reconocimientos del lugar, así como la reconstrucción de los hechos. Esa es una obligación del Estado, que a través de los diferentes mecanismos y ahora en la construcción del Código Orgánico de Salud, deben procurar que aquello ocurra con la diligencia necesaria y oportuna para cada caso. Además, el asambleísta pregunta, ¿cuántos de los presentes han seguido acciones penales por lesión o muerte, ¿qué es lo que imposibilita hacerlo? ¿Cuál es el principal obstáculo que ha impedido que estos procesos pasen a la vía penal? Es necesario saberlo para puedan incluir en algunos de los articulados las medidas precisas para mejorar el respaldo a la ciudadanía.

La asambleísta María José Carrión toma la palabra, preguntando si efectivamente existe la aplicación de los peritajes en estos temas, si el consejo de la judicatura está tomando acción en base a lo que dice el COIP art.152, donde se exige la evaluación del caso, procedimientos, cumplimiento de normas, el tratamiento del caso, entre otros. Lo menciona porque, esto garantiza el debido proceso ya que, si no se hace esto, no se podrán determinar los elementos para verificar toda la información; ¿si el profesional no es obstetra cómo puede ejercer en un campo para el que no está preparado? Puesto que una posibilidad es que la cantidad de profesionales para este campo sea limitada, y que el Ministerio de Salud Pública no esté realizando los debidos controles. Si se está ofertando cirugías complejas como cesáreas y atención neonatal, sin un conocimiento necesario es preciso realizar un proceso de fiscalización para dar seguimiento a este tema, investigando los elementos judiciales y si se han sentado un precedente y si el Ministerio de Salud Pública, no ha realizado acciones de control, verificación de títulos, vigilancia, certificación, licenciamiento, entre otros. Ya que el Ministerio de Salud Pública es el ente de control de las casas de salud. Ella apoya el pedido de realizar una solicitud para hacer una fiscalización sobre estos casos. Este tema es importante y delicado que debe ser tratado con prontitud, con el respaldo de la comisión, ya que no puede quedarse en la impunidad.

Interviene la asambleísta Patricia Henríquez, expresando que algo preocupante es que, a más de los dos casos penales, la acción de protección negada, y las nueve denuncias al Ministerio de Salud Pública, todavía no se ha hecho nada. Ratifica lo expuesto por María José Carrión, en cuanto la falta de respuesta del Ministerio de Salud Pública frente a esas denuncias y la falta de seguimiento. No puede ser posible que se haya incumplido los protocolos que tiene el Ministerio, pues en toda área de salud debería existir al menos un médico especialista para tratar a los niños. El Ministerio de Salud Pública debe ejercer un mayor control para estos centros de salud, puesto que existen muchos otros casos que no

necesariamente se han hecho conocer, por eso es preciso solicitar toda la información posible y dar seguimiento oportuno al caso.

Tiene la palabra asambleísta Manuel Ochoa, expresando su respaldo y solidaridad frente al caso, y su felicitación a las personas porque han tenido valor para denunciar el caso. Agrega que desde la comisión se ayudará a llevar el caso hasta las últimas consecuencias.

Para finalizar con este punto, el asambleísta William Garzón, hace énfasis en una pregunta realizada por el asambleísta Ángel Sinmaleza: ¿Por qué no se han denunciado los casos con antelación? Es porque el médico ha estigmatizado a la víctimas (las madres), haciéndoles creer que es culpa de ellas, de un embarazo mal cuidado. Es por el perjuicio psicológico que sufren las madres, las cuales no se sienten capaces de tomar acciones porque creen que son casos particulares, y excepciones. Por esa razón no denuncian (una de las afectadas procede a dar su testimonio, refiriéndose a la página de víctimas de la clínica La Primavera). El Doctor Núñez agrega en referencia a lo dicho por la asambleísta Henríquez; en la clínica existe un supuesto pediatra (se apellida Tipán), pero él es solo médico general.

El asambleísta William Garzón reitera su respaldo ante este caso, expresando que hoy en día el Ministerio de Salud Pública, tiene una débil rectoría en salud, por eso tienen que pedir cuáles han sido las acciones desde el Ministerio de Salud Pública, la Fiscalía y la Judicatura para evitar que el caso quede en la impunidad. A su vez, solicita a la asambleísta María José Carrión, presidenta de la Comisión de Fiscalización, que se sume al trabajo que se va a realizar a nombre de la comisión que representa. Por tanto, acuerdan realizar un solo documento en representación de las dos comisiones para solicitar la información respectiva sobre el caso.

El secretario procede a leer el segundo punto del orden del día; comisión general para recibir al Doctor Jorge Cueva, representante del colectivo Vocería de la Salud, a fin de que exponga respecto a la promoción en el contexto del Código Orgánico de Salud.

Se le da bienvenida al doctor Jorge Cueva, quien toma la palabra expresando sus mejores deseos para la comisión y resaltando el art. 32 del Código Orgánico de Salud. A continuación, comienza su exposición.

Tiene la palabra el asambleísta, Jorge Yunda, agradeciendo al doctor Jorge Cueva. Menciona que es importante saber o especificar qué porcentaje del presupuesto estatal se destinará a la prevención, a la educación en salud, a la capacitación y a la promoción. Ciertamente, con respecto a la educación física, esta es importante en la prevención de las enfermedades del país. Concuera con el doctor Cueva, el trabajo es un tema que influye en la salud física y mental. Aquí radica la esencia del buen vivir. Antes de finalizar, agradece al Doctor Cueva, preguntando por qué cuando él fue viceministro de Salud, no erradicó la desnutrición, por qué no hizo la prevención sobre la cuál expuso, por qué no se pidieron los informes de la clínica La Primavera.

El asambleísta Carlos Vera, siguiendo la intervención anterior, cree que se deja aparte un área fundamental que es el deporte en la promoción y educación de la salud. Una de las formas fundamentales de promover la salud es el deporte, por lo cual es importante tomarlo en cuenta.

El secretario menciona el tercer y último punto del orden del día; comisión general para recibir al Doctora Carmen Elena Cabezas, presidenta de la Sociedad Ecuatoriana de Medicina Familiar, a fin de que exponga respecto a la prevención de la enfermedad en el contexto del Código Orgánico de Salud.

La Doctora Carmen Elena Cabezas es bienvenida y posteriormente comienza su exposición.

El asambleísta Jorge Yunda toma la palabra. Enfatiza en el tema de la prevención, el cual debe ser la bandera de lucha del COS. Se refiere a la importancia de la actividad física como algo muy importante para prevenir varias enfermedades. El tema de la medicación, debe analizarse también.

Toma la palabra el asambleísta José Agualsaca, quien considera que la prevención es el tener un trabajo digno para todos los ecuatorianos. Desde el trabajo parte la educación la salud y la vivienda. Por otro lado, la nutrición y la alimentación son importantes, ya que influyen en la salud continuamente, pues importante saber de donde proviene los productos. Otro tema es qué medicamentos consumimos, pues se importan varios medicamentos de empresas nacionales e internacionales y cree importante definir una marca y regule los medicamentos y su proveniencia. Habla también sobre la importancia de analizar los conocimientos ancestrales, los cuales deben ser incorporados en el COS.

El asambleísta Sebastián Palacios interviene mencionando que hay varios niveles de prevención y saber distinguir la prevención de la promoción. Como Comisión de Salud se deben estar atentos a las decisiones tomadas en el pleno y a cada una de las leyes que llegan a las distintas comisiones para poder tener una mejor perspectiva de cómo pueden influir en los temas de salud.

Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión, quien agradece las dos exposiciones y menciona que existen actualmente condiciones habilitantes para la Salud. Ahora se están enfocando en cómo debe ser el futuro de la salud, el servicio como tal y la implementación de la prevención y la promoción como elementos nodales de una salud más fortalecida. Ella pide que se tome en cuenta todo el trabajo que se ha hecho, dado que es necesario reconocerlo. Ahora se puede analizar los temas en términos de calidad de servicio, de seguimiento y aplicabilidad del servicio o de normas internacionales que pueden implementarse para mejorar. De modo que, enfatiza en que no se parte de cero, sino que es algo que se ha construido a partir de una mirada integral e integradora de la salud.

Hace uso de la palabra la asambleísta Patricia Henríquez, quien comenta que le preocupa una situación referente al tema de la calidad de vida de las personas y el trabajo. La razón es que existe un error en un estudio que se realizó sobre discapacitados, porque no se trabaja con la realidad; a familias que tenían problemas con sus hijos por discapacidad los sacaron del registro social, por lo cual no es verdadero ni claro. Estas familias solicitaron ayuda para que se los incluya y les den rehabilitación y ayuda necesaria, pero dejaron sin atención a los niños. En vista de ello, es preciso analizarlo a profundidad, ya que muchas veces en aquellos registros se incluye a gente que no necesita la ayuda, excluyendo a quienes sí la necesitan. Por tanto, solicita que a través de la comisión se tomen las medidas necesarias para dar solución y seguimiento a este caso.

El asambleísta William Garzón, agradece las intervenciones, mencionando que lo expresado en las intervenciones se tomará en cuenta. Además, considera que es un tema

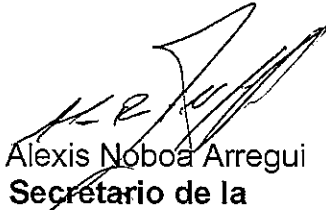
vital el de la prevención y la promoción. Finalmente destaca el trabajo realizado por la comisión, aunque reconoce que todavía faltan muchas cosas por hacer.

Siendo las 12:12 pm se clausura la sesión.

Clausura de la sesión.



Dr. William Garzón Ricaurte
**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**



Ab. Alexis Noboa Arregui
**Secretario de la
Comisión Especializada
Permanente del Derecho
a la Salud**

Ocho



22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS

FECHA: 05 - JULIO - 2017
NUMERO DE SESIÓN: 209

Asambleísta	Altern/a	Firma
Carrión Cevallos María José		
Galarza Añazco Ana Mercedes		
Garzón Ricaurte William Antonio		
Henríquez Jaime Patricia Ivonne		
Ochoa Morante Manuel Alfredo		
Palacios Muñoz Juan Sebastián		
Rivadeneira Burbano Gabriela Alejandra	José Aguasaca	
Sinmaleza Sánchez Angel Ruperto		
Ugarte Guzmán Blanca Rosana		
Vera Rodríguez Carlos Alberto		
Yunda Machado Jorge Homero		

CERTIFICO:
Ab. Alexis Noboa Arregui
Secretario Relator

sesion
05 - JULIO - 2017

Nueve

CONVOCATORIA

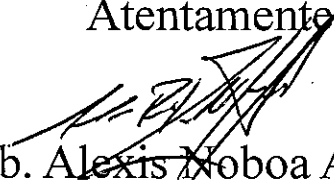
Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión **No. 209** de la Comisión, a realizarse el **miércoles 05 de Julio del 2017**, a partir de las **10h00**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental, del Edificio del Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av. 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión General para recibir al grupo de personas denunciantes de las actividades de la clínica la Primavera de la ciudad de Quito;

2.- Comisión General para recibir al Dr. Jorge Cueva Representante del Colectivo Vocerías de Salud a fin de exponga respecto a la promoción en el contexto de Salud.

3.- Comisión General para recibir a la Dra. Carmen Elena Cabezas Presidenta de la Sociedad Ecuatoriana de Medicina Familiar a fin de que exponga respecto al tema prevención de la enfermedad en el contexto del Código Orgánico de Salud

Atentamente,


Ab. Alexis Noboa Arregui

Secretario Relator

Comisión del Derecho a la Salud